



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, México,
a 9 de diciembre de 2014.
Solicitud de Información No:
00212 /SEGEGOB / IP /2014.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 19 de noviembre de 2014, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"QUE SE ME REMITA DOCUMENTALMENTE LA INFORMACION QUE CONTENGA EL ORIGEN, EL PROPOSITO Y SUPERVISION SOBRE LOS CONCEPTOS QUE SE ENTREGAN A LOS MEXIQUENSES COMO SON RADIO REGADERA, MP3, BALON DE BASQUETBOL, PATINETA Y EQUIPO DE PROTECCION, BALON Y PORTERIAS DE FUTBOL, LIBRO DE BULING , LONCHERAS, MOCHILAS CON UTILES QUE REALIZA LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO DEL ESTADO DE MEXIC Y QUE ESTA ACARGO DE ENRIQUE MARTINEZ ORTA

1/3

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

DICHOS CONCEPTOS LOS REGALAN A LOS MEXIQUENSES PREVIA CREDENCIAL DE ELECTOR EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE UNA FIGURA QUE SE LLAMA GABINETES REGIONALES" (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a los Servidores Públicos Habilitados de la Subsecretaría de Desarrollo Político y de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, mismos que mediante oficios números 2024A0000/310/2014 de fecha 25 de noviembre del presente año y SGG/SSDM/ADM/884/2014 de fecha 5 de diciembre del año en curso, emitieron respuesta, las cuales se anexan al presente escrito.

Ahora bien, en términos del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Pública del Estado de México y Municipios, le orientamos a que en caso de requerir mayor información ingrese su solicitud vía SAIMEX a las dependencias que puedan poseer información relacionada con su petición, o bien acuda a las oficinas del Módulo de Acceso de las mismas, para lo cual, le anexamos el directorio de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de México.

2/3

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Informo a usted, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

3/3

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



Toluca de Lerdo, México, a 25 de noviembre de 2014
Oficio N° 2024A0000/310/2014

**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E**

En atención a la solicitud de información No. 00212/SEGEGOB/IP/2014, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 fracciones I, II y III y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, referente a:

"QUE SE ME REMITA DOCUMENTALMENTE LA INFORMACION QUE CONTENGA EL ORIGEN, EL PROPOSITO Y SUPERVISION SOBRE LOS CONCEPTOS QUE SE ENTREGAN A LOS MEXIQUENSES COMO SON RADIO REGADERA, MP3, BALON DE BASQUETBOL, PATINETA Y EQUIPO DE PROTECCION, BALON Y PORTERIAS DE FUTBOL, LIBRO DE BULING, LONCHERAS, MOCHILAS CON UTILES QUE REALIZA LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO DEL ESTADO DE MEXIC Y QUE ESTA A CARGO DE ENRIQUE MARTINEZ ORTA

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BUSQUEDA DE LA INFORMACION

DICHOS CONCEPTOS LOS REGALAN A LOS MEXIQUENSES PREVIA CREDENCIAL DE ELECTOR EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE UNA FIGURA QUE SE LLAMA GABINETES REGIONALES" (sic)

Sobre el particular, se informa que la Subsecretaría de Desarrollo Político, en apego a las Atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 18 de febrero de 2013, no proporciona a los mexiquenses los conceptos relacionados; así mismo, no cuenta con la figura de Gabinetes Regionales, por lo que esta unidad administrativa se considera **INCOMPETENTE**.

ATENTAMENTE

Fournier

**ARQ. BENJAMÍN FOURNIER ESPINOSA
SUBSECRETARIO**

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

25 NOV 2014

10:42 Horas
Recibido por: *Clavdia Rosanas*

C.C.P. Archivo.
BFE/MGDR

Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Desarrollo Político



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

05 DIC 2014

12:53

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Recibido por:

Toluca, Estado de México
05 de diciembre de 2014
SGG/SSDM/ADM/884/2014



enGRANDE

**LICENCIADA EN DERECHO
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

En atención a su Requerimiento de Información 00212/SEGEGOB/IP/2014, en el cual hace del conocimiento que se registró en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información que a continuación se detalla:

"QUE SE ME REMITA DOCUMENTALMENTE LA INFORMACION QUE CONTENGA EL ORIGEN, EL PROPOSITO Y SUPERVISIÓN SOBRE LOS CONCEPTOS QUE SE ENTREGAN A LOS MEXIQUENSES COMO SON RADIO REGADERA, MP3, BALON DE BASQUETBOL, PATINETA Y EQUIPO DE PROTECCION, BALON Y PORTERIAS DE FUTBOL, LIBRO DE BULING, LONCHERAS, MOCHILAS CON UTILES QUE REALIZA LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO DEL ESTADO DE MEXIC Y QUE ESTA A CARGO DE ENRIQUE MARTINEZ ORTA

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

DICHOS CONCEPTOS LOS REGALAN A LOS MEXIQUENSES PREVIA CREDENCIAL DE ELECTOR EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVES DE UNA FIGURA QUE SE LLAMA GABINETES REGIONALES " (sic).

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL



Me permito dar contestación en los siguientes términos:

1.-La Subsecretaría de Desarrollo Municipal tiene las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, las cuales son las siguientes:

"Artículo 24. A la Subsecretaría de Desarrollo Municipal le corresponde planear, programar, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar la Política Pública del Estado en materia de desarrollo de los Municipios, de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

Para tal efecto el Subsecretario de Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

I. Definir los lineamientos generales y estratégicos para el desarrollo de los municipios; así como los contenidos de los programas y servicios que ofrecerá la Secretaría a los gobiernos municipales.

II. Proponer al Secretario, mecanismos de coordinación para la eficaz instrumentación de políticas, programas, proyectos y acciones de desarrollo municipal, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

III. Contribuir al desarrollo de una política de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno y, en particular entre los municipios, para el desarrollo municipal.

IV. Proponer y acordar entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la realización y ejecución conjunta de un programa integral en materia de desarrollo municipal que, con pleno respeto a la autonomía de los municipios y en el marco de los lineamientos que señalen el Plan Estatal de Desarrollo y, en general, la Ley de Planeación del Estado de México, tome en cuenta a los sectores social y privado.

V. Impulsar la celebración de convenios de coordinación del Estado con los Municipios, para la realización de obras y la prestación de servicios públicos

VI. Promover la profesionalización y capacitación de la gestión pública municipal y proponer al Secretario la suscripción de convenios y acuerdos de coordinación en la materia.



VII. Dirigir la organización y participar en reuniones nacionales e internacionales sobre municipalismo, a efecto de derivar para el Estado de México experiencias exitosas y temas prioritarios de gobierno, gestión y desarrollo municipal.

VIII. Impulsar el uso de tecnologías de información, a través de comunicación vía web y de una intranet con los gobiernos municipales, con el propósito de mejorar la atención al público e integrar un sistema regional de bases de datos que contenga distintos aspectos relativos al desarrollo municipal.

IX. Estimular acciones conjuntas para el desarrollo y colaboración estatal, regional y municipal que prevean una mayor participación de la comunidad, de las asociaciones de los municipios y de las distintas organizaciones sociales y privadas, promoviendo el desarrollo equilibrado de los municipios.

X. Impulsar coordinadamente mecanismos de rendición de cuentas que permitan una mayor transparencia y participación de la ciudadanía.

XI. Establecer y coordinar la estructura de Apoyo Regional para el desarrollo municipal, con el propósito de facilitar la operación y diagnóstico de los programas, obras y acciones de gobierno.

XII. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables y las que le encomiende el Secretario."

Como se puede advertir no existe ninguna relacionada con la solicitud de información.

Ahora bien, se informa que entre las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno para las unidades administrativas que integran esta Subsecretaría, se encuentra la de:

**"202320000 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO REGIONAL Y MUNICIPAL
OBJETIVO:**

Promover y dar seguimiento a los esquemas y mecanismos de coordinación con los tres ámbitos de gobierno y de concertación con los sectores social y privado, para la instrumentación de la política de desarrollo municipal del Gobierno del Estado de México.



FUNCIONES:

...

-Participar en las reuniones de los gabinetes regionales, a efecto de registrar y dar seguimiento a los acuerdos que se deriven en obras y acciones de beneficio municipal..."

Al respecto, me permito comunicar que la función citada es la única actividad que la Subsecretaría de Desarrollo Municipal a través de la Dirección General de Apoyo Regional y Municipal realiza relacionado con los Gabinetes Regionales.

Por lo antes expuesto, se puede apreciar que esta Subsecretaría entre sus funciones, no está la de entregar los conceptos señalados por el peticionario. Por lo que se le sugiere al particular, realice la petición a las dependencias del Poder Ejecutivo, que en el ámbito de sus atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, lleven a cabo la entrega de apoyos a la población.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO MATA SÁNCHEZ
RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA**

C.C.P. Ing. José Rodríguez Domínguez - Encargado de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal.
Expediente.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL